



**Recomendaciones de Panthera para
77ª reunión del Comité Permanente de la CITES
6-10 noviembre 2023
Ginebra, Suiza**

Contacto:

Karen Wood, Sr. Directora de Política Global (kwood@panthera.org)

Acerca de Panthera

Panthera, fundada en 2006, se dedica exclusivamente a preservar los felinos salvajes y su papel esencial en los ecosistemas del mundo. El equipo de Panthera, formado por destacados biólogos, expertos en crímenes contra la vida salvaje y defensores de los gatos salvajes, desarrolla estrategias innovadoras basadas en la mejor ciencia disponible para proteger a guepardos, jaguares, leopardos, leones, pumas, leopardos de las nieves, tigres y las 33 especies de pequeños felinos y sus vastos paisajes. En 39 países, Panthera trabaja con un amplio espectro de partes interesadas para reducir o eliminar las amenazas más urgentes para los felinos salvajes, asegurando su futuro y el nuestro.

Panthera en CITES SC77

Panthera trabaja con las Partes de CITES de todo el mundo como socios en la conservación de los gatos salvajes. Combinamos la ciencia, la tecnología y la experiencia en la batalla contra los crímenes contra la vida salvaje para ayudar a desarrollar enfoques colaborativos y basados en evidencias que beneficien a los gatos salvajes y a las personas, para que ambos puedan prosperar.

La caza furtiva y el comercio ilegal de especies silvestres son una amenaza para todos los grandes felinos, que son codiciados por las partes de su cuerpo, como pieles, dientes, garras, huesos y órganos. Las partes del cuerpo se utilizan como adornos y amuletos, artículos de lujo, fines culturales-religiosos, incluidos atuendos ceremoniales, y medicinas tradicionales. Guepardos, tigres, leones africanos, leopardos y muchas especies de pequeños felinos salvajes son objeto de tráfico ilegal vivos para el comercio de mascotas y los zoológicos privados. Los motivos del comercio ilegal de gatos monteses tienen matices y varían según la especie y la geografía. Por lo tanto, las soluciones recomendadas en CITES para impedir la matanza y el comercio ilegales deberían contemplar estas diferencias, al igual que la aplicación y el cumplimiento por las Partes.



La cría comercial en cautiverio de todas las especies de grandes felinos es motivo de preocupación debido a su potencial para contribuir al comercio ilegal e incentivar la demanda, con impactos desconocidos sobre las poblaciones silvestres. Las misiones a las instalaciones objeto de preocupación en 2023 proporcionaron algunas lecciones importantes, al igual que los informes nacionales de las Partes relevantes. Aunque la Resolución 14.69 pide que se ponga fin a la cría comercial en cautividad de tigres y otros grandes felinos de Asia, las granjas de tigres siguen proliferando en muchos países. En el camino hacia la eliminación progresiva de estas operaciones, instamos a que se mantenga la transparencia y se adopten los resultados de la reunión del Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos para reducir la amenaza que representa para los grandes felinos asiáticos la cría comercial en cautiverio mal regulada, administrada y aplicada.

Nuestras recomendaciones sobre los documentos específicos listados a bajo se ofrecen para asistirle en su toma de decisiones, y estamos a su disposición para cualquier información o discusión adicional.

Aplicación de la normativa

Doc. 39.3 Grupo especial CITES sobre grandes felinos

Panthera ha tenido el placer de participar en la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos de la CITES, en Entebbe, Uganda, en abril de 2023. La reunión proporcionó un foro importante para que las Partes afectadas por el comercio ilegal de grandes felinos intercambiaran información con los expertos relevantes, debatieran los desafíos comunes y acordaran estrategias y tácticas para fortalecer la aplicación y el cumplimiento efectivos de la Convención.

Panthera no apoya la creación de una resolución única sobre el comercio ilegal de todos los grandes felinos, como se discute en la Sección 10.a) en Recomendaciones. Aunque algunas estrategias son comunes a todos los grandes felinos y pueden y deben aplicarse, muchos de los factores que impulsan el comercio ilegal de felinos silvestres tienen matices y varían según la especie y la geografía. En consecuencia, las recomendaciones de CITES deberían abordar explícitamente estas diferencias, especialmente en lo relativo a los grandes felinos africanos y los jaguares, que podrían beneficiarse de resoluciones específicas para cada especie. Una resolución lo suficientemente amplia como para abarcar todas las especies de grandes felinos corre el riesgo de dejar lagunas en la aplicación, la evaluación y la comunicación de los resultados, complicando la aplicación y diluyendo la intención general y la eficacia de la



resolución. Técnicamente, una resolución de este alcance sería extremadamente densa y difícil de interpretar y aplicar para las Partes. Recomendamos que el Comité Permanente rechace la proposición en esta reunión y dé tiempo para que se puedan evaluar los beneficios e inconvenientes de una resolución unitaria tanto desde el punto de vista de la conservación como desde el punto de vista administrativo.

Con respecto al Documento Resultante, Panthera elogia al Grupo de Trabajo por desarrollar estrategias, medidas y actividades detalladas y viables sobre numerosas cuestiones clave a las que se enfrentan los grandes felinos. Nos complace que se recomienden medidas sólidas de reducción de la demanda para complementar las recomendaciones centradas en la aplicación de la ley. Destacamos la importancia de las iniciativas de cambio de comportamiento basadas en la evidencia y el compartir conocimientos para luchar contra el comercio ilegal de especímenes de grandes felinos.

Apoyamos la recomendación 10.b) que incentiva a las Partes afectadas a implementar las estrategias, medidas y actividades en el Documento Resultante como una cuestión prioritaria e urgimos al Comité Permanente a ir un paso más allá y recomendar su adopción formal. Como alternativa a incluirlas en una única resolución sobre grandes felinos, esto podría hacerse integrándose en la Resolución 12.5 (Rev. CoP19) sobre grandes felinos de Asia y, posteriormente, en cualquier nueva resolución que pueda crearse sobre grandes felinos de África y jaguares, tal y como se ha sugerido anteriormente. Además, urgimos una recomendación adicional para que el Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos continúe reuniéndose para apoyar la adopción de las constataciones y hacer recomendaciones adicionales según sea necesario en un ambiente dinámico.

Recomendaciones:

10.a) Panthera recomienda que el Comité Permanente rechace la proposición en esta reunión y dé tiempo para que se puedan evaluar los beneficios e inconvenientes de una resolución unitaria desde el punto de vista de la conservación, así como desde el punto de vista administrativo.

10.b) Panthera recomienda que el Comité Permanente adopte esta recomendación y además:

- urgir a la adopción formal de las medidas detalladas en el Documento Resultante
- recomendamos que el Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos siga reuniéndose.



Asimismo, tenemos diversas recomendaciones para aclarar y reforzar algunas de las acciones del Documento Resultante (Anexo):

1.2 d) Además de las aprehensiones, añada las detenciones y los enjuiciamientos a la información que debe incluirse en los Informes Anuales sobre Comercio Ilegal. Las aprehensiones por sí solas proporcionan una imagen incompleta del impacto de las medidas represivas.

2. Esta sección también debería tratar de reforzar la regulación de las instalaciones que mantienen y crían grandes felinos en cautiverio, ya que las instalaciones que mantienen grandes felinos están implicadas en el comercio junto con las que los crían. Esto puede clarificarse si se añade "mantenimiento" después de "cría" en las líneas 2 y 2.1 y se suprime la línea 2.2, que sólo "incita" a las instalaciones que mantienen grandes felinos a aplicar las medidas.

5. Con el fin de reforzar la colaboración regional e internacional para hacer frente al comercio ilegal de grandes felinos, esta sección debería hacer referencia a la necesidad de cooperación con las autoridades a nivel provincial para incrementar la cantidad y calidad de la inteligencia que fluye a los niveles regional e internacional. En específico, sugerimos añadir lo siguiente:

5.3 b) a INTERPOL y la OMA a que estudien las posibilidades de cooperación a nivel provincial y coordinen operaciones regionales o internacionales específicas enfocadas a combatir el comercio ilegal de especies de grandes felinos.

Documento 41.1 Grandes felinos Asiáticos

Panthera agradece el informe de la Secretaría sobre los grandes felinos asiáticos y las respuestas de las Partes a la Notificación n° 2023/091, en la que informan sobre su aplicación de la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP19) y las Decisiones asociadas. Recibimos con satisfacción los progresos realizados en múltiples frentes para combatir el comercio ilegal de partes y derivados de grandes felinos asiáticos notificados por varias Partes, con notables progresos en la aplicación de la ley, la investigación forense de la fauna silvestre, la colaboración transfronteriza y los grandes felinos asiáticos en cautiverio.



A pesar de las buenas noticias de la Evaluación de la Lista Roja de Tigres de la UICN de 2022, que indicó que las poblaciones mundiales de tigres se habían estabilizado o aumentado desde 2015, los tigres y todos los grandes felinos asiáticos siguen enfrentándose a amenazas graves por la caza ilegal y el comercio ilícito. En los últimos 20 años se han producido extinciones locales de tigres en Camboya, Laos y Vietnam, y las subespecies malaya e indochina están al límite de la extinción, con menos de 250 ejemplares en estado salvaje. Un estudio de Panthera publicado en julio de 2023 mostró que los leopardos de Indochina están funcionalmente extinguidos en Camboya y potencialmente también en Laos y Vietnam. Se trata de tristes recuerdos de que los esfuerzos para aplicar la CITES con respecto a los grandes felinos asiáticos se están quedando insuficientes.

Constatamos con preocupación que sólo cuatro Estados del área de distribución de los grandes felinos asiáticos respondieron a la Notificación n° 2023/091. Además, notamos inconsistencias en varios de los informes presentados con nuestras evidencias y/o datos disponibles públicamente. Sin informes representativos, precisos y actualizados de los Estados del área de distribución, no es posible que el Comité Permanente o las Partes de CITES en general determinen la eficacia de la Resolución 12.5 (Rev. CoP19) y sus Decisiones asociadas, o que determinen dónde y con qué apoyo adicional se podría contar para aplicarlas y hacerlas cumplir completamente.

Recomendaciones

Panthera recomienda que el Comité Permanente adopte las recomendaciones.

Para mejorar la información disponible para las Partes sobre los grandes felinos asiáticos, recomendamos que el Comité Permanente además:

- Encargar a la Secretaría que publique de nuevo la Notificación pidiendo respuestas sobre la aplicación de las Decisiones 18.100, 18.101, 18.105 y 18.106 y que presente un informe sobre su aplicación para su consideración por el SC78, incluyendo si se necesitan medidas específicas para cada país con un plazo determinado; y
- Encargar a la Secretaría, antes de cada CoP y dependiendo de la financiación externa, que elabore un informe sobre la aplicación de la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP19) y las Decisiones asociadas para su revisión por la CoP, como se hace actualmente para los Rinocerontes.

- Apoyar la implementación de la Decisión 18.105, y para reforzar las recomendaciones 91.c) i) A. y B. sobre reportar el comercio ilegal de leopardos de Asia, urgiendo aún más a las Partes a recolectar y analizar muestras de especímenes de leopardos capturados en sus territorios para distinguir entre leopardos de África y de Asia. En Res. Conf. 12.5 (Rev. CoP19) y Res. Conf. 9.14 (Rev. CoP19). Las medidas para facilitar la identificación de especímenes de grandes felinos en el comercio se describen detalladamente en el documento final del Grupo de Trabajo sobre Grandes Felinos, SC77 Doc. 39.3.

Documento 41.2 Grandes felinos Asiáticos en cautiverio

Panthera se satisface de que se hayan llevado a cabo misiones en cinco de los siete países identificados con instalaciones de tigres en cautividad preocupantes. Estas misiones proporcionaron información crítica para que la Secretaría elaborara sus recomendaciones y el Documento 41.2 Grandes felinos Asiáticos en cautiverio hizo hincapié en la necesidad de inspecciones frecuentes y sin previo aviso de las instalaciones de grandes felinos asiáticos en cautiverio para la monitorización constante del cumplimiento y la aplicación.

Nos complacería recibir una actualización de la Secretaría y de los Estados Unidos sobre el cronograma de la misión a los Estados Unidos, programada tentativamente para el último trimestre de 2023, y urgimos a China a iniciar una misión para concluir esta revisión.

Nótese que, en el papel de líder de Panthera como futura Secretaría Mundial del Grupo de Especialistas en Translocación para la Conservación (CTSG) de la CSE de la UICN, fomentamos la integración de grandes felinos que sean adecuados en cuanto a salud, genética y comportamiento en programas ex situ acreditados internacionalmente con fines educativos o de translocación para la conservación. En línea con el esbozo de "Directrices de la UICN sobre la translocación responsable de organismos dislocados" del CTSG, que ha sido compartido con el Comité Directivo de la Comisión de Supervivencia de Especies para su futura aprobación, el CTSG y Panthera se ofrecen a colaborar con CITES en el establecimiento de protocolos y procesos para prevenir la liberación irresponsable de grandes felinos asiáticos en la naturaleza.

Recomendaciones

Panthera aconseja que el Comité Permanente adopte las recomendaciones de la Secretaría, las cuales, tomadas en conjunto por las Partes, mejorarán la administración y el seguimiento de estas instalaciones y contribuirán a reducir su implicación en el comercio ilegal. Para



asegurar que las recomendaciones sean implementadas y monitoreadas, urgimos al Comité Permanente a solicitar a las Partes que incorporen estas recomendaciones en los draft Decisiones y/o enmiendas a la Res. Conf. 12.5 (Rev. CoP19).

Documento 43: Jaguares

Panthera agradeció la oportunidad de participar en la reunión de los Estados del área de distribución del jaguar en Brasil en septiembre como organizadores con el Comité de Coordinación Jaguar 2030, expertos en jaguares y especialistas en crímenes contra la vida silvestre y aplicación de la ley. Agradecemos a la OTCA por su gentil manejo de la logística en Cuiabá y congratulamos a la Secretaría de CITES y a Brasil por manejar hábilmente una agenda robusta y liderar discusiones inclusivas para llegar a las recomendaciones en este documento. Nos sentimos profundamente honrados por el homenaje del Secretario Higuero al Dr. Howard Quigley, Director del Programa Jaguar de Panthera, que ha fallecido en agosto de 2022.

Panthera apoya firmemente las recomendaciones de la Secretaría. En particular, damos la bienvenida a 31 c), d) y e), que avanza pasos para desarrollar una plataforma intergubernamental/mecanismo cooperativo y un programa de trabajo conjunto para sinergizar los compromisos internacionales de las Partes relacionados con los jaguares bajo CITES, CMS y CBD. Jaguares, carnívoros principales ampliamente distribuidos que viven principalmente en los selvas tropicales, son eficaces indicadores y paraguas de la biodiversidad. Su conservación puede ayudar a las Partes a cumplir con el Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES, el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recomendamos que el programa de trabajo se armonice con los planes de acción nacionales para el jaguar y con el Plan Jaguar 2030, cuyo objetivo es asegurar 30 paisajes prioritarios para el jaguar en 2030. El trabajo comenzó en la reunión de los estados del área de distribución para definir criterios comunes para los paisajes prioritarios e identificar un subconjunto de aproximadamente 30 que cumplan con esos criterios. Panthera continúa este trabajo con algunas Partes restantes y proporcionará una actualización a la Secretaría para su consideración a medida que se definan los próximos pasos en el programa de trabajo.

También respaldamos el establecimiento de un sistema para controlar la matanza ilegal de jaguares, el comercio ilegal de sus partes y derivados, y otros aspectos de su conservación en concordancia con las prioridades de las Partes. Panthera trabaja con el gobierno, las fuerzas del orden y las comunidades del área de distribución del jaguar para fomentar la capacidad de



disuadir la caza ilegal y desarticular el comercio ilegal de jaguares mediante la coordinación táctica y la cooperación a la escala provincial. Panthera está dispuesta a ayudar a la Secretaría y a las Partes a conceptualizar un sistema modular eficaz que satisfaga sus necesidades.

Tomamos nota de la importancia de una financiación sostenible para financiar la ambiciosa agenda que se plasmará en el programa de trabajo conjunto. En apoyo a los esfuerzos de las Partes para implementar el Plan Jaguar 2030, el Comité de Coordinación Jaguar 2030 está trabajando para elaborar estas oportunidades de financiación por medio de su subcomité de financiación sostenible. Presidido actualmente por el PNUD, este comité se coordinará con cualquier subgrupo del grupo de trabajo Jaguar del Comité Permanente que se forme para enfocarse en las oportunidades de financiación, como se describe en 31. e).

Recomendaciones:

Panthera recomienda que el Comité Permanente adopte las recomendaciones de la Secretaría.

#